

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-EPS EMAPICA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL CERCADO DE LA CIUDAD DE ICA (CUADRANTE: AV. CUTERVO - AV. JJ ELIAS - AV. ARENALES - AV. F.L. ARRECHUA - RIO ICA), DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMNETO DE ICA"

Ruc/código :	20392986601	Fecha de envío :	06/02/2024
Nombre o Razón social :	BEICON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - BEICON S.A.C.	Hora de envío :	13:26:46

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a la DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD, solicitamos al Comité de Selección se sirvan considerar como obras similares a las plantas de tratamiento de aguas potable (PTAP), plantas de tratamiento de aguas Residuales (PTAR)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      **Página: 57**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY Y EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE ya que el proyecto no contempla plantas de tratamiento de aguas potable (PTAP), plantas de tratamiento de aguas Residuales (PTAR)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-EPS EMAPICA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL CERCADO DE LA CIUDAD DE ICA (CUADRANTE: AV. CUTERVO - AV. JJ ELIAS - AV. ARENALES - AV. F.L. ARRECHUA - RIO ICA), DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMNETO DE ICA"

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	06/02/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	16:02:26

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Sobre el particular, de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obra similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Por lo que solicitamos se sirvan ACOGER NUESTRA OBSERVACION, que se considere como obras similares a las obras de Creación, Reposición y/o Renovación y/o Recuperación y/o Cambio y/o Rehabilitación y/o Instalación y/o ampliación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción o la combinación de alguno de los términos anteriores, Redes de agua potable y/o alcantarillado, Redes secundarias de Agua potable y/o alcantarillado y/o Conexiones domiciliarias de agua potable y/o alcantarillado y/o Línea de Impulsión y/o Línea de Conducción y/o Colectores y/o Reservorio y/o Línea de Aducción y/o obras de saneamiento general, etc., así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      Página: 56

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Dentro de las facultades descritas en el Art. 29° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es el área usuaria quien tiene la obligación de asegurar la calidad técnica del requerimiento con la finalidad de que se logre la finalidad pública de la contratación, es por ello que los componentes consideradas en el requerimiento del área usuaria, permiten la elección de potenciales postores que cumplen con la experiencia en las labores que se realizarán efectivamente en la obra materia de la convocatoria, ya que la definición solicitada por el participante es tan amplia que incluso contempla labores que no se ejecutarán en la obra convocada CONSTRUCCIÓN Y/O EJECUCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O DERIVACIÓN Y/O PROYECTO Y/O RENOVACIÓN DE OBRAS EN SANEAMIENTO (AGUA Y/O DESAGUE) RENOVACION, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y/O AMPLIACION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y/O INSTALACION Y/O AMPLIACION DE REDES SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA Y/O DESAGUE Y/O ALCANTARILLADO, INSTALACION Y/O CREACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO Y/O COLECTORES Y/O SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO Y/O LINEAS DE CONDUCCION, LINEA DE IMPULSION Y/O LINEA DE CONDUCCION

Cabe resaltar, que la meta principal de la presente ejecución de obra es el MEJORAMIENTO y AMPLIACIÓN del servicio de agua potable y alcantarillado existente del sector a intervenir, rehabilitando las conexiones domiciliarias existentes y ampliando dichas conexiones a la población que no cuente con dichos servicios; es por ello que el área usuaria consideró convenientemente de acuerdo a las metas contempladas en el expediente técnico, la inclusión de los términos definidos como obras similares en el requerimiento.

Asimismo, mediante Pronunciamiento N° 513-2019 y Opinión N° 30-2019/DTN señalan lo siguiente "la experiencia constituye un elemento fundamental en la calificación de los proveedores, debido a que le permite a las Entidades determinar, de manera objetiva, la capacidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas, al comprobarse que estos han ejecutado y provisto previamente prestaciones iguales o similares a las que se requiere contratar".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-EPS EMAPICA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL CERCADO DE LA CIUDAD DE ICA (CUADRANTE: AV. CUTERVO - AV. JJ ELIAS - AV. ARENALES - AV. F.L. ARRECHUA - RIO ICA), DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMNETO DE ICA"

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	06/02/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	16:02:26

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Jefe de Supervisión, para asumir el cargo como Gerente de Obra, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.2    **Literal:** A2-A3    **Página:** 54

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observacion , puesto que los presentes terminos de refrencia han sido elaborados conforme a lo dispuesto en la resolucion ministerial N° 228-2019- VIVIENDA que aprueba las fichas de homologacion de los requisitos de claificacion de "perfiles profecionales de proyectos de saneamimeto para el ambito urbano" cabe indicar que el art 30.2 y 30.3 del RLCE dice que el uso de las fichas tecnicas homologadas es obligatorio , por lo que no se pueden hacer ningun tipo de modificaciones

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-EPS EMAPICA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL CERCADO DE LA CIUDAD DE ICA (CUADRANTE: AV. CUTERVO - AV. JJ ELIAS - AV. ARENALES - AV. F.L. ARRECHUA - RIO ICA), DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMNETO DE ICA"

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	06/02/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	16:02:26

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Jefe de Supervisión, para asumir el cargo como Residente de la Obra, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A2-A3      **Página:** 54

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observacion , puesto que los presentes terminos de refrencia han sido elaborados conforme a lo dispuesto en la resolucion ministerial N° 228-2019- VIVIENDA que aprueba las fichas de homologacion de los requisitos de claificacion de "perfiles profecionales de proyectos de saneamimeto para el ambito urbano" cabe indicar que el art 30.2 y 30.3 del RLCE dice que el uso de las fichas tecnicas homologadas es obligatorio , por lo que no se pueden hacer ningun tipo de modificaciones

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-EPS EMAPICA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL CERCADO DE LA CIUDAD DE ICA (CUADRANTE: AV. CUTERVO - AV. JJ ELIAS - AV. ARENALES - AV. F.L. ARRECHUA - RIO ICA), DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMNETO DE ICA"

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	06/02/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	16:02:26

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional como Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Industrial y/u otro Profesional Titulado, para asumir el cargo como Ingeniero Especialista en Calidad, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      Página: 54

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, puesto que los presentes términos de referencia han sido elaborados conforme a lo dispuesto en la resolución ministerial N° 228-2019- VIVIENDA que aprueba las fichas de homologación de los requisitos de calificación de "perfiles profesionales de proyectos de saneamiento para el ámbito urbano" cabe indicar que el art 30.2 y 30.3 del RLCE dice que el uso de las fichas técnicas homologadas es obligatorio, por lo que no se pueden hacer ningún tipo de modificaciones

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-EPS EMAPICA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL CERCADO DE LA CIUDAD DE ICA (CUADRANTE: AV. CUTERVO - AV. JJ ELIAS - AV. ARENALES - AV. F.L. ARRECHUA - RIO ICA), DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMNETO DE ICA"

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	06/02/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	16:02:26

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la formacion academica y experiencia profesional como Especialista y/o ingeniero y/o residente y/o inspector y/o supervisor y/o jefe y/o asistente o responsable de: control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad,etc en la ejecucion y/o supervision de obras en General para asumir el cargo como Ingeniero Especialista Calidad, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      Página: 54

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observacion , puesto que los presentes terminos de refrencia han sido elaborados conforme a lo dispuesto en la resolucion ministerial N° 228-2019- VIVIENDA que aprueba las fichas de homologacion de los requisitos de claificacion de "perfiles profecionales de proyectos de saneamineto para el ambito urbano" cabe indicar que el art 30.2 y 30.3 del RLCE dice que el uso de las fichas tecnicas homologadas es obligatorio , por lo que no se pueden hacer ningun tipo de modificaciones

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-EPS EMAPICA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL CERCADO DE LA CIUDAD DE ICA (CUADRANTE: AV. CUTERVO - AV. JJ ELIAS - AV. ARENALES - AV. F.L. ARRECHUA - RIO ICA), DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMNETO DE ICA"

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	06/02/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	16:02:26

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero Ambiental o Ing. Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero Energía Renovable o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil para asumir el cargo de Especialista Ambiental, contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero Químico y/o Ingeniero Mecánica de Fluidos y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Forestal y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Ingeniero Especialista Ambiental y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      Página: 54

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación , puesto que los presentes términos de referencia han sido elaborados conforme a lo dispuesto en la resolución ministerial N° 228-2019- VIVIENDA que aprueba las fichas de homologación de los requisitos de clasificación de "perfiles profesionales de proyectos de saneamiento para el ámbito urbano" cabe indicar que el art 30.2 y 30.3 del RLCE dice que el uso de las fichas técnicas homologadas es obligatorio , por lo que no se pueden hacer ningún tipo de modificaciones

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-EPS EMAPICA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL CERCADO DE LA CIUDAD DE ICA (CUADRANTE: AV. CUTERVO - AV. JJ ELIAS - AV. ARENALES - AV. F.L. ARRECHUA - RIO ICA), DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMNETO DE ICA"

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	06/02/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	16:02:26

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Ingeniero Ambiental y/o Especialista en Gestión Ambiental y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Especialista en Impacto Ambiental y/o Especialista en Medio Ambiente, etc, en la ejecución y/o Supervisión de obras en general para asumir el cargo como Ingeniero Especialista Ambiental, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      Página: 54

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, puesto que los presentes términos de referencia han sido elaborados conforme a lo dispuesto en la resolución ministerial N° 228-2019- VIVIENDA que aprueba las fichas de homologación de los requisitos de calificación de "perfiles profesionales de proyectos de saneamiento para el ámbito urbano" cabe indicar que el art 30.2 y 30.3 del RLCE dice que el uso de las fichas técnicas homologadas es obligatorio, por lo que no se pueden hacer ningún tipo de modificaciones

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-EPS EMAPICA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL CERCADO DE LA CIUDAD DE ICA (CUADRANTE: AV. CUTERVO - AV. JJ ELIAS - AV. ARENALES - AV. F.L. ARRECHUA - RIO ICA), DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMNETO DE ICA"

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	06/02/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	16:02:26

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil , para asumir el cargo de Ingeniero Especialista en Seguridad de obra y Salud ocupacional , contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero de seguridad industrial y minera y/o Ingeniero Mecánico y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Ingeniero Especialista en Seguridad de obra y salud ocupacional y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      Página: 54

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación , puesto que los presentes términos de referencia han sido elaborados conforme a lo dispuesto en la resolución ministerial N° 228-2019- VIVIENDA que aprueba las fichas de homologación de los requisitos de clasificación de "perfiles profesionales de proyectos de saneamiento para el ámbito urbano" cabe indicar que el art 30.2 y 30.3 del RLCE dice que el uso de las fichas técnicas homologadas es obligatorio , por lo que no se pueden hacer ningún tipo de modificaciones

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-EPS EMAPICA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL CERCADO DE LA CIUDAD DE ICA (CUADRANTE: AV. CUTERVO - AV. JJ ELIAS - AV. ARENALES - AV. F.L. ARRECHUA - RIO ICA), DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMNETO DE ICA"

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	06/02/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	16:02:26

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Especialista en Prevencion y/o Prevencionista, etc. para asumir el cargo como Ingeniero Especialista en Seguridad en obra y salud ocupacional, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.2    **Literal:** A2-A3    **Página:** 54

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observacion , puesto que los presentes terminos de refrencia han sido elaborados conforme a lo dispuesto en la resolucion ministerial N° 228-2019- VIVIENDA que aprueba las fichas de homologacion de los requisitos de claificacion de "perfiles profecionales de proyectos de saneamineto para el ambito urbano" cabe indicar que el art 30.2 y 30.3 del RLCE dice que el uso de las fichas tecnicas homologadas es obligatorio , por lo que no se pueden hacer ningun tipo de modificaciones

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-EPS EMAPICA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL CERCADO DE LA CIUDAD DE ICA (CUADRANTE: AV. CUTERVO - AV. JJ ELIAS - AV. ARENALES - AV. F.L. ARRECHUA - RIO ICA), DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMNETO DE ICA"

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	06/02/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	16:02:26

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A1      **Página:** 54

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias indica que: "Durante el desempeño de su encargo, el comite de seleccion esta facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o areas pertinentes de la Entidad, las que estan obligadas bajo responsabilidad" el Area Usuaría indica lo siguiente: Con respecto, a la especificaciones técnicas del equipamiento estratégico consignado en las bases del procedimiento de seleccion, estos han sido tomados del expediente técnico de la obra a ejecutar, tal como lo dispone el OSCE en sus diversas opiniones, haciendo de presición que para el equipamiento estratégico que no presente rangos los postor ganador de la buena pro podrá presentar equipamientos con especificaciones técnicas superiores a los solicitados en las bases, y para aquellos equipamiento que presenten rangos el postor ganador de la buena pro deberá presentar el equipamiento dentro del rango establecido siendo responsabilidad del postor ganador de la buena pro presentar el equipamiento estratégico en buen estado de funcionamiento, por lo que SE ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-EPS EMAPICA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL CERCADO DE LA CIUDAD DE ICA (CUADRANTE: AV. CUTERVO - AV. JJ ELIAS - AV. ARENALES - AV. F.L. ARRECHUA - RIO ICA), DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMNETO DE ICA"

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	06/02/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	16:02:26

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1      **Literal:** 1.3      **Página:** 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias indica que: "Durante el desempeño de su encargo, el comite de seleccion esta facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o areas pertinentes de la Entidad, las que estan obligadas bajo responsabilidad"; el Area Usuaría indica lo siguiente: Se absuelve la observación señalando que, los documentos solicitados por el participante no resultan de obligatoriedad proporcionarlos por la Entidad ya que puede causar discrepancias y ambigüedades al momento de la presentación de las propuestas de los postores siendo suficiente proporcionar la versión escaneada, que es de información libre para cualquier participante y/o postor, señalándose que el presupuesto publicado se encuentra legible, por lo que NO SE ACOGE observación formulada

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-EPS EMAPICA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL CERCADO DE LA CIUDAD DE ICA (CUADRANTE: AV. CUTERVO - AV. JJ ELIAS - AV. ARENALES - AV. F.L. ARRECHUA - RIO ICA), DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMNETO DE ICA"

Ruc/código :	20601702909	Fecha de envío :	07/02/2024
Nombre o Razón social :	B & M GUTIERREZ CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	13:36:19

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que la nomenclatura del procedimiento es:  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-2024-EPS EMAPICA S.A./CS

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto de su consulta se aclara que la denominación de la nomenclatura es ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-EPS EMAPICA/CS-1

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-EPS EMAPICA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL CERCADO DE LA CIUDAD DE ICA (CUADRANTE: AV. CUTERVO - AV. JJ ELIAS - AV. ARENALES - AV. F.L. ARRECHUA - RIO ICA), DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMNETO DE ICA"

Ruc/código :	20601702909	Fecha de envío :	07/02/2024
Nombre o Razón social :	B & M GUTIERREZ CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	13:36:19

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección CONFIRMAR, si el objeto de la convocatoria es el siguiente: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL CERCADO DE LA CIUDAD DE ICA (CUADRANTE: AV. CUTERVO ¿ AV. JJ ELIAS ¿ AV. ARENALES ¿ AV. F.L. ARRECHUA ¿ RIO ICA) DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", CON CUI N°2546995

Toda vez que dicho dato es necesario para poder consignar en los Anexos N.º 03 y Nº 04 de las declaraciones juradas correspondiente.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.2.      **Literal:** -      **Página:** 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto a su consulta se aclara el objeto de la convocatoria "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CERCADO DE LA CIUDAD DE ICA (CUADRANTE: AV. CUTERVO - AV. JJ ELIAS - AV. ARENALES - AV. F.L. ARRECHUA - RIO ICA) DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", CON CUI N°2546995

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-EPS EMAPICA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL CERCADO DE LA CIUDAD DE ICA (CUADRANTE: AV. CUTERVO - AV. JJ ELIAS - AV. ARENALES - AV. F.L. ARRECHUA - RIO ICA), DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMNETO DE ICA"

Ruc/código :	20601702909	Fecha de envío :	07/02/2024
Nombre o Razón social :	B & M GUTIERREZ CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	14:05:25

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Se le solicita al comité de selección SUBIR el presupuesto en EXCEL o PDF LEGIBLE a la plataforma del SEACE para integración de la base, dado que el archivo adjuntado no es legible en su totalidad.

A fin de no generar errores en la presentación de la oferta económica y que esta sea inadmisibile.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** -    **Literal:** -    **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.02 LCE C) TRANSPARENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias indica que: "Durante el desempeño de su encargo, el comite de seleccion esta facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o areas pertinentes de la Entidad, las que estan obligadas bajo responsabilidad" el Area Usuaría indica lo siguiente: Con respecto, al documento del presupuesto, estos han sido tomados del expediente tecnico de la obra a ejecutar, se adjuntara escaneado con mas calidad el documento. SE ACOGE LA OBASERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-EPS EMAPICA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL CERCADO DE LA CIUDAD DE ICA (CUADRANTE: AV. CUTERVO - AV. JJ ELIAS - AV. ARENALES - AV. F.L. ARRECHUA - RIO ICA), DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMNETO DE ICA"

Ruc/código :	20601702909	Fecha de envío :	07/02/2024
Nombre o Razón social :	B & M GUTIERREZ CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	14:38:16

**Consulta:** Nro. 16

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección CONFIRMAR si corresponden los siguientes porcentajes:

Gastos Generales - 10%

Utilidad - 5%

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto a su consulta se aclara que los Gastos Generales es 10% y la utilidad es de 5% como indica en el expediente tecnico adjunto

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-EPS EMAPICA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL CERCADO DE LA CIUDAD DE ICA (CUADRANTE: AV. CUTERVO - AV. JJ ELIAS - AV. ARENALES - AV. F.L. ARRECHUA - RIO ICA), DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMNETO DE ICA"

Ruc/código :	20532303932	Fecha de envío :	07/02/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA PASCO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA PASCO E.I.R.L.	Hora de envío :	15:20:15

**Consulta:** Nro. 17

**Consulta/Observación:**

obras similares: CONSTRUCCIÓN Y/O EJECUCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O DERIVACIÓN Y/O PROYECTO Y/O RENOVACIÓN DE OBRAS EN SANEAMIENTO (AGUA Y/O DESAGUE) RENOVACION, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y/O AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y/O INSTALACION Y/O AMPLIACION DE REDES SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA Y/O DESAGUE Y/O ALCANTARILLADO, INSTALACION Y/O CREACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO Y/O COLECTORES Y/O SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO Y/O LINEAS DE CONDUCCION, LINEA DE IMPULSION Y/O LINEA DE CONDUCCION. En ese sentido solicitamos acoger nuestra observación y se permitan la agregación de estos términos o palabras CONSTRUCCION DE COLECTOR Y SUBCOLECTOR EN TEMA DE AGUAS PLUVIALES, por lo cual tiene similitud con la obra que es mejoramiento de agua, a fin de fomentar la pluralidad de postores. O que se agregue la palabra COLECTOR Y SUBCOLECTOR, por lo que en las bases solo menciona colectores

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B **Página:** 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

literal a del artículo 2 de la Ley 30225, principio de Libertad de concurrencia.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Dentro de las facultades descritas en el Art. 29º del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es el área usuaria quien tiene la obligación de asegurar la calidad técnica del requerimiento con la finalidad de que se logre la finalidad pública de la contratación, es por ello que los componentes consideradas en el requerimiento del área usuaria, permiten la elección de potenciales postores que cumplen con la experiencia en las labores que se realizaran efectivamente en la obra materia de la convocatoria, ya que la definición solicitada por el participante es tan amplia que incluso contempla labores que no se ejecutarán en la obra convocada CONSTRUCCIÓN Y/O EJECUCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O DERIVACIÓN Y/O PROYECTO Y/O RENOVACIÓN DE OBRAS EN SANEAMIENTO (AGUA Y/O DESAGUE) RENOVACION, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y/O AMPLIACION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y/O INSTALACION Y/O AMPLIACION DE REDES SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA Y/O DESAGUE Y/O ALCANTARILLADO, INSTALACION Y/O CREACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO Y/O COLECTORES Y/O SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO Y/O LINEAS DE CONDUCCION, LINEA DE IMPULSION Y/O LINEA DE CONDUCCION

Cabe resaltar, que la meta principal de la presente ejecución de obra es el MEJORAMIENTO y AMPLIACIÓN del servicio de agua potable y alcantarillado existente del sector a intervenir, rehabilitando las conexiones domiciliarias existentes y ampliando dichas conexiones a la población que no cuente con dichos servicios; es por ello que el área usuaria consideró convenientemente de acuerdo a las metas contempladas en el expediente técnico, la inclusión de los términos definidos como obras similares en el requerimiento.

Asimismo, mediante Pronunciamento N° 513-2019 y Opinión N° 30-2019/DTN señalan lo siguiente "la experiencia constituye un elemento fundamental en la calificación de los proveedores, debido a que le permite a las Entidades determinar, de manera objetiva, la capacidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas, al comprobarse que estos han ejecutado y provisto previamente prestaciones iguales o similares a las que se requiere contratar".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-EPS EMAPICA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL CERCADO DE LA CIUDAD DE ICA (CUADRANTE: AV. CUTERVO - AV. JJ ELIAS - AV. ARENALES - AV. F.L. ARRECHUA - RIO ICA), DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMNETO DE ICA"

Ruc/código :	20532303932	Fecha de envío :	07/02/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA PASCO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA PASCO E.I.R.L.	Hora de envío :	15:21:22

**Consulta:** Nro. 18

**Consulta/Observación:**

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATOS ¿ OBSERVAMOS, que solicita que el postor ganador de la buena pro deberá presentar para perfeccionar el contrato: a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, es por ellos que tenga la opción de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, por la retención del monto total de la garantía correspondiente, conforme se lo autoriza y dispone el Decreto Legislativo N° 1553 en el artículo 9 numeral ¿9.1 Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente ¿el presente proceso fue convocado con fecha posterior cuando dicho decreto ya contaba con la vigencia establecida por el, es por ello que se solicita a este colegiado incluir en las bases como requisito para asegurar la firma del contrato. Tener en cuenta el Decreto Legislativo N° 1553 tiene vigencia hasta diciembre del 2024

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: A      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Decreto de Urgencia N.º 020-2022, Art. 2: Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACLARA que es postor ganador de la buena podrá acogerse a la retención como garantía de fiel cumplimiento como lo establece La LEY N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, Artículo 149. Garantía de fiel cumplimiento, y que el Decreto Legislativo N° 1553 tiene vigencia solo para el año fiscal 2023

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-EPS EMAPICA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL CERCADO DE LA CIUDAD DE ICA (CUADRANTE: AV. CUTERVO - AV. JJ ELIAS - AV. ARENALES - AV. F.L. ARRECHUA - RIO ICA), DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMNETO DE ICA"

Ruc/código :	20532303932	Fecha de envío :	07/02/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA PASCO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA PASCO E.I.R.L.	Hora de envío :	15:22:27

**Consulta:** Nro. 19

**Consulta/Observación:**

**CAPÍTULO III ¿ DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO NUMERAL C**

Tomando como referencia el Decreto Supremo N° 234-2022 (07.10.2022), y específicamente la modificación del artículo N° 184 - Fidecomiso de Adelanto de Obra, decreto que dentro de sus considerandos establece:

"Que, en relación con el componente de Gestión de Adquisiciones, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos; Que, en el marco del perfeccionamiento continuo de las normas del Sistema Nacional de Abastecimiento, resulta necesario modificar el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, con el propósito de establecer disposiciones que faciliten la ejecución del gasto público, propicien la culminación de las obras y simplificar la toma de decisiones de los gestores, entre otras" - De acuerdo con el artículo 184.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), que se permita la constituir un fideicomiso como alternativa a la presentación de garantía de fianza para el adelanto de obra como alternativa a presentar una carta fianza. De este modo se garantiza en toda su amplitud que los recursos recibidos por este concepto sean exclusivamente destinados a la ejecución de la obra. - De no ser aceptada, demostrar con la documentación probatoria del caso, el estudio de mercado que demuestre que muchas y diversas empresas peruanas tienen acceso a la obtención de cartas fianza de instituciones financieras, supervisadas por la SBS. Solicitamos acoger esta observación, máxime cuando al anteriormente referido Decreto Supremos fue promulgado por el máximo ente rector, esto es, el MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS, cuyo precedente fundamental de promoción a la inversión pública lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1553. emitido por el Congreso de la República, en lo referente a la oportunidad de obtención de las mejores condiciones de precio y calidad que, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** C      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Decreto Supremo N° 234-2022 - El artículo 184.1 de al Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se alcaza que el perfeccionamiento del contrato se realizara según lo socilitado en las BASES ESTANDARES DEL OSCE, el cual respeta la normativa vigente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-EPS EMAPICA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL CERCADO DE LA CIUDAD DE ICA (CUADRANTE: AV. CUTERVO - AV. JJ ELIAS - AV. ARENALES - AV. F.L. ARRECHUA - RIO ICA), DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMNETO DE ICA"

Ruc/código :	20601702909	Fecha de envío :	07/02/2024
Nombre o Razón social :	B & M GUTIERREZ CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:46:07

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección CONFIRMAR de manera motivada y clara, si corresponde los montos consignados en el expediente del desagregado de los gastos generales:

CD = 1,625,856.96 soles

TOTAL GF = 9,000

TOTAL GV = 153,585.70

TOTAL DE GG= 162,585.70

UTILIDAD= 81,292.80

Así mismo se observa que no se detalla los porcentajes (%) del desagregado de los Gastos Generales ( G. FIJOS Y G.VARIABLES) para la formulación de la propuesta económica, entendiéndose que queda a discrecionalidad del postor consigar el porcentaje del desagregado de los gastos generales y el numero decimales.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: -      Página: -  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

con respecto a la observacion se confirma que el costo directo es CD = 1,625,856.96 soles , TOTAL GF = 9,000, TOTAL GV = 153,585.70 ,TOTAL DE GG= 162,585.70 , UTILIDAD= 81,292.80 Se ACLARA que los postores son libres de elaborar su oferta económica, por lo que no existe RESTRICCIONES EN LOS PORCENTAJES (%) DE GASTOS GENERALES Y UTILIDAD. Cabe indicar que la elaboración de la oferta económica es de exclusiva responsabilidad del postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-EPS EMAPICA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL CERCADO DE LA CIUDAD DE ICA (CUADRANTE: AV. CUTERVO - AV. JJ ELIAS - AV. ARENALES - AV. F.L. ARRECHUA - RIO ICA), DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMNETO DE ICA"

Ruc/código :	20601702909	Fecha de envío :	07/02/2024
Nombre o Razón social :	B & M GUTIERREZ CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:46:07

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

Con referencia al apartado 1.3. del VALOR REFERENCIAL especifica que ha calculado al MES DE OCTUBRE 2023, existiendo una incongruencia, toda vez que se puede visulalizar que el PRESUPUESTO del expediente técnico de obra ha sido calculado al 23 de Junio del 2023, existiendo una incongruencia.

En ese sentido, la fecha de determinación del valor referencial que se consigna en las Bases debe coincidir con la fecha de determinación del presupuesto de obra que contempla el Expediente Técnico de Obra.

Por lo que se solicita al comité de selección para la integración de la base realice la corrección correspondiente a la observación realizada.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.2.      **Literal:** -      **Página:** 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.2 LCE C) PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto a la observacion se modificara el valor referencial como indica en el expediente tecnico que es al mes de junio del 2023

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-EPS EMAPICA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL CERCADO DE LA CIUDAD DE ICA (CUADRANTE: AV. CUTERVO - AV. JJ ELIAS - AV. ARENALES - AV. F.L. ARRECHUA - RIO ICA), DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMNETO DE ICA"

Ruc/código :	20601702909	Fecha de envío :	07/02/2024
Nombre o Razón social :	B & M GUTIERREZ CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:52:08

**Observación: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección CONFIRMAR, si corresponde los montos consignados en el expediente del desagregado de los gastos generales:

CD = 1,625,856.96 soles

TOTAL GF = 9,000

TOTAL GV = 153,585.70

TOTAL DE GG= 162,585.70

UTILIDAD= 81,292.80

Así mismo se observa que no se detalla los porcentajes (%) que corresponde a los G. FIJOS Y G.VARIABLES para la formulación de la propuesta económica, entendiéndose que queda a discrecionalidad del postor consigar el porcentaje y el numero decimales a utilizar.

Se solicita al comité de selección absolver las observaciones plateadas líneas arriba de manera motivada a fin de evitar errores en la elaboración de la propuesta económica y que no sea admitida.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.02 LCE C) TRANSPARENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto a la observacion se confirma que el costo directo es CD = 1,625,856.96 soles , TOTAL GF = 9,000, TOTAL GV = 153,585.70 ,TOTAL DE GG= 162,585.70 , UTILIDAD= 81,292.80 Se ACLARA que los postores son libres de elaborar su oferta económica, por lo que no existe RESTRICCIONES EN LOS PORCENTAJES (%) DE GASTOS GENERALES Y UTILIDAD. Cabe indicar que la elaboración de la oferta económica es de exclusiva responsabilidad del postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-EPS EMAPICA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL CERCADO DE LA CIUDAD DE ICA (CUADRANTE: AV. CUTERVO - AV. JJ ELIAS - AV. ARENALES - AV. F.L. ARRECHUA - RIO ICA), DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMNETO DE ICA"

Ruc/código :	20601702909	Fecha de envío :	07/02/2024
Nombre o Razón social :	B & M GUTIERREZ CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:28:45

**Observación: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

Con referencia al literal B) EXPERIENCIA DEL POSTOR DE LA ESPECIALIDAD, se solicita al comité de selección CONFIRMAR si para la evaluación de los documentos que se va acreditar como experiencia se va tomar en cuenta la disposición del Acuerdo de Sala Plena N°002-2023/TCE donde detalla: Que no existe necesidad de que los postores presenten todos los documentos que sustenten modificatorias al monto contractual de las obras que se presentan como experiencia.

Se solicita al comité de selección realizar la absolución de la observación realizada de manera motivada y clara, evitando dar respuestas genéricas y no claras, a fin de no generar inadmisibilidad de la propuesta.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 16      **Literal:** B      **Página:** 53

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Acuerdo de Sala Plena N°002-2023/TCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De Acuerdo de Sala Plena N°002-2023/TCE la acreditación se realiza mediante dos (2) tipos de documentos que deben incluirse necesariamente en la oferta. Primero, el contrato, fuente de obligaciones a partir del cual el órgano evaluador deba: (i) verificar que el postor ha formado parte de una relación contractual para ejecutar una obra; constatar que la obra ejecutada es similar a la que pretende contratar, entre otras condiciones.

En segundo lugar, el postor debe presentar el documento señalado en las bases estándar: (i) acta de recepción de obra, (ii) resolución de liquidación, (iii) constancia de prestación; o (iv) cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución. Sobre lo último, es importante señalar que, conforme lo ha demostrado la casuística, debido a diferentes situaciones propias de la ejecución de obra, por lo general el monto del contrato inicialmente pactado sufre modificaciones, siendo responsabilidad del postor demostrar de forma fehaciente lo indicado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null